GOBIERNO DE PUERTO RICO JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

270 PR UNIT 6-11 LLC **PROMOVENTE**

CASO NÚM.: NEPR-RV-2022-0020

V.

ASUNTO: REVISIÓN DE FACTURA

LUMA ENERGY SERVCO, LLC **PROMOVIDA**

ORDEN

Referente a la *Moción Informativa* radicada por la parte Promovente el 7 de agosto de 2024, queda el Negociado de Energía **Enterado**. Tienen las partes el término de treinta (30) días para informar el estado de los procedimientos.

Notifíquese y publíquese.

Miguel Oppenheimer Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Miguel Oppenheimer, el 7 de agosto de 2024. Certifico, además, que hoy, 8 de agosto de 2024, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación con el Caso Núm. NEPR-RV-2022-0020 y he enviado copia de esta a: juan.mendez@lumapr.com, escott@ferraiuoli.com, y por correo regular a:

Luma Energy Servco, LLC Lcdo. Juan Méndez Carrero PO Box 364267 San Juan, PR 00936-4267 Ferraiuoli, LLC Lcdo. Eugene Scott Amy PO Box 195168 San Juan, PR 00919-5168

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 8 de agosto de 2024.

Sonia Seda Gaztambide Segretaria